

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
 DIVISION JURIDICA
 EXP. 032PP584216
 NPM/ALK/PRG/XET. -



OTORGA NUEVO PLAZO PARA SUSCRIBIR ESCRITURA PUBLICA DE CONCESION DE USO ONEROSO QUE SEÑALA.-

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

Vº Bº Jefe _____

SANTIAGO, 16 JUN 2014

EXENTO N° 538/.- VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por la sociedad Construcciones y Aplicaciones Contractal Limitada en petición adjunta; el D.L. N°1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto (Exento) N° 184 de 17 de febrero de 2014, del Ministerio de Bienes Nacionales fue adjudicado en concesión de uso oneroso, el inmueble fiscal, ubicado en la Ruta 5 Norte, altura Km. 804,5, Sector Polvorín, comuna y provincia de Copiapó, Región de Atacama a la sociedad **Construcciones y Aplicaciones Contractal Limitada**.

Que mediante Carta de fecha 15 de abril de 2014, la sociedad adjudicataria solicitó una ampliación del plazo para suscribir la escritura pública de concesión, para revisar los términos del contrato concesional, atendido la naturaleza del proyecto que se va a ejecutar en el inmueble fiscal.

D E C R E T O:

Otórgase a la sociedad CONSTRUCCIONES Y APLICACIONES CONTRACTAL LIMITADA, R.U.T. N° 77.341.080-1, un nuevo plazo de **treinta (30)** días hábiles contado desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del extracto del presente decreto, para suscribir la escritura pública de concesión por la adjudicación del in-

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO	
DEP. T.R Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.,U y T	
SUB. DEPT. MUNICIPAL	

REFRENDADO

Ministerio de Bienes Nacionales
 Exento de Trámite de Toma de Razon

REF. POR \$ IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____

mueble fiscal efectuada mediante Decreto (Exento) N° 184 de fecha 17 de febrero de 2014, del Ministerio de Bienes Nacionales, la cual será suscrita en representación del Fisco por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama y redactada por un Abogado de la División Jurídica del Ministerio de Bienes Nacionales.

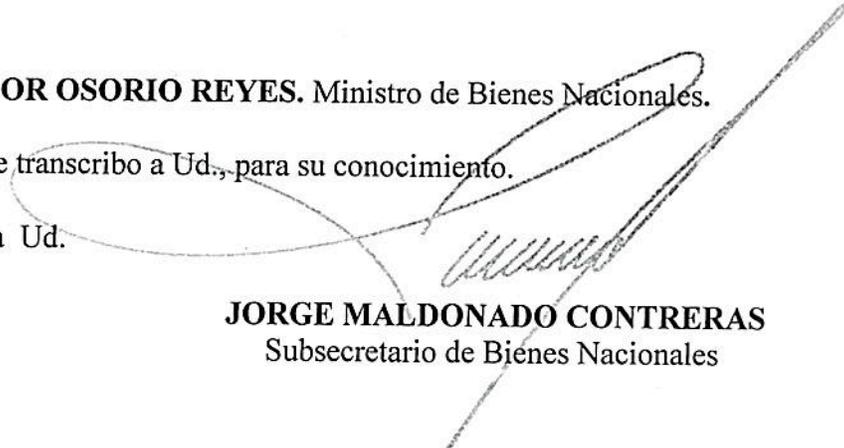
Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, publíquese en extracto en el "Diario Oficial", notifíquese y archívese.

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA"

(FDO.) VICTOR OSORIO REYES. Ministro de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.


JORGE MALDONADO CONTRERAS
Subsecretario de Bienes Nacionales

DISTRIBUCION:

- "Diario Oficial" (extracto).-
- Sec.Reg.Min.Bs.Nac. Región de Atacama.-
- Unidad Catastro Regional.-
- Div. Bienes Nacionales.-
- Depto. Enaj. de Bienes.-
- Depto. Adq. y Adm. de Bienes.-
- Catastro.-
- Unidad de Decretos.-
- Archivo Of. de Partes.-